



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2015-2018



**PERMISO PARA ROMPER EMPEDRADO,
CONCRETO, ASFALTO O TERRACERÍA.**

(Nombre de Solicitante)

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA (Fecha de Solicitud) , PARA EJECUTAR UNA OBRA EN LA CALLE: (Nombre de Calle y Número de la Finca) DE LA COLONIA: (Nombre de Colonia) , DE LA CMUNIDAD DE COQUIMATLAN, CLAVE CATASTRAL: **00-00-00-000-0000-000**, DE ESTE MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, SE CONCEDE A USTED AUTORIZACIÓN PARA QUE SUJETÁNDOSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS SOBRE LA MATERIA VIGENTE, EFECTUÉ LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

ROMPIMIENTO DE 00 MTS. DE EMPEDRADO, PARA ENTRONCAR TOMA DOMICILIARIA DE LA RED DE AGUA Y DRENAJE, DE TAL FORMA DEBE HACERSE LA REPARACIÓN DE LA MISMA, POR PARTE DEL SOLICITANTE, CONSIDERANDO LIMPIEZA, RETIRO DE ESCOMBRO Y MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, EN UN PERIODO MÁXIMO DE 8 DÍAS. CONFORME AL ART. 66, CAPITULO II, DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN.

ARTÍCULO 66.- Quienes para la realización de obras requieran de romper pavimentos, banquetas o machuelos, están obligados a obtener para ello la autorización previa de la dependencia municipal competente y pagar los derechos que se establecen en esta Ley, por metro lineal, de acuerdo a la siguiente clasificación:

	Unidad de Salario
a) Empedrado o terracería.....	1.00
b) Asfalto.....	1.60
c) Concreto.....	3.00
d) Adoquín.....	3.00
e) Otros..... de 1.00 a 10.00	

En caso de que la persona física o moral que recibió la autorización no ejecute la reparación del pavimento, la banqueta o machuelos en el plazo fijado por l

a dependencia municipal competente, ésta la realizará con cargo al propietario del inmueble o responsable de la obra y estará facultada para solicitarle el depósito que garantice la reparación y aplicar las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

COQUIMATLÁN, COL., A DD DE MM DE AAAA

No se autorizan escombros o, Materiales en la vía pública

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.